

<b>CODIGO BPIN N°:</b>	2023546800021		
<b>CONTRATO N°:</b>	134 DE 2023	INT – SMC – 048 – 2023	23 – NOV – 2023
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	INTERVENTORIA		
<b>OBJETO:</b>	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO RÍGIDO Y CICLÓPEO SECTOR MALECÓN, CARRERA 4 ENTRE CALLES 8 Y 10, CALLES 4, 8 Y 9 ENTRE CARRERA 4 Y 3, Y CALLES 4 Y 3 ENTRE CARRERAS 3 Y 2 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NORTE DESANTANDER".		
<b>CONTRATISTA:</b>	OBRAS E INTERVENTORIAS COLOMBIA S.A.S. – OBRAINCOL S.A.S.		
<b>NIT/ C.C.:</b>	901.260.772-0		
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	ROSSANA YARIMA CONTRERAS LEMUS		
<b>CEDULA DE CIUDADANIA:</b>	37.278.099 de Cúcuta, Norte de Santander		
<b>VALOR INICIAL:</b>	OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 81.227.496,00).		
<b>ANTICIPO (%):</b>	N/A		
<b>PLAZO INICIAL:</b>	CUATRO (04) MESES		
<b>FECHA DE INICIO:</b>	12 – DIC – 2023		
<b>FECHA DE TERMINACION:</b>	11 – ABR – 2024		

**FUENTES DE FINANCIACIÓN**

<b>CDP N°:</b>	12923
<b>RP N°:</b>	18023

**ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES**

<b>SUSPENSIÓN N°1</b>	N/A		
<b>AMP. N°1 SUSPENSION N°1:</b>	N/A		
<b>REINICIO N°1</b>	N/A		
<b>VALOR FINAL:</b>	N/A		
<b>PLAZO CON ADICIONALES:</b>	SEIS (06) MESES		
<b>MAYORES Y MENORES</b>	N/A		
<b>FECHA INICIAL DE TERMINACION:</b>	11 – ABR – 2024	<b>NUEVA FECHA DE TERMINACION:</b>	11 – JUN – 2024

**DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS**

CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	N/A	0,00 %	\$0,00
PARCIAL No.1	N/A	0,00 %	\$0,00
<b>PAGO TOTAL</b>		<b>0,00%</b>	<b>\$0,00</b>
<b>VALOR A PAGAR:</b>	<b>\$ 73.104.746,40</b>		
<b>PERIODO DE PAGO:</b>	<b>DESDE:</b>	12 – DIC – 2023	

Código: F-GI-028	Versión: 0.1	Página 1 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

	<b>HASTA:</b>	11 – JUN – 2024
<b>N° DE PAGOS REALIZADOS:</b>	CERO (0) PAGOS	
<b>% DE AVANCE FISICO:</b>	100%	11 – JUN – 2024
<b>MUNICIPIO:</b>	SANTIAGO, NORTE DE SANTANDER	

A los once (11) días del mes de junio del año 2024, los suscritos, **ROSSANA YARIMA CONTRERAS LEMUS**, con Cedula de Ciudadanía No. 37.278.099 de Cúcuta, Norte de Santander, representante legal de **OBRAS E INTERVENTORIAS COLOMBIA S.A.S. – OBRAINCOL S.A.S.** con NIT 901.260.772-0, como Contratista de Interventoría y **YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA**, JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante **FONCOLOMBIA**, han acordado suscribir la presente **ACTA DE RECIBO FINAL** del Contrato de Interventoría N° 134 de 2023 correspondiente al periodo (Día 12 Mes diciembre Año 2023 al Día 11 Mes junio Año 2024) de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

**CONSIDERANDO.**

1. Que el día 23 de noviembre de 2023, **FONCOLOMBIA**, suscribió el Contrato de Interventoría N° 134 de 2023 con el contratista **OBRAS E INTERVENTORIAS COLOMBIA S.A.S. – OBRAINCOL S.A.S.**, cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO RÍGIDO Y CICLÓPEO SECTOR MALECÓN, CARRERA 4 ENTRE CALLES 8 Y 10, CALLES 4, 8 Y 9 ENTRE CARRERA 4 Y 3, Y CALLES 4 Y 3 ENTRE CARRERAS 3 Y 2 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NORTE DESANTANDER”**.
2. Que el día 12 de diciembre de 2023, se suscribió la respectiva **ACTA DE INICIO** del Contrato de Interventoría N° 134 de 2023, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que el día 04 de abril de 2024, se suscribió la respectiva **ACTA PRORROGA N° 1** del Contrato de Interventoría N° 134 de 2023.
4. Que la cláusula, **CLAUSULA SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO**, del Contrato de Interventoría N° 134 de 2023, señala como forma de pago lo siguiente: **“CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. **NOTA 1: En el valor se****

Código: F-GI-028	Versión: 0.1	Página 2 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. **NOTA 2:** El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. **PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen**.

5. Que el día 11 del mes de junio de año 2024, se suscribió el **ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO** del contrato de interventoría N° 134 de 2024, donde se establecieron los siguientes pendientes:

**PENDIENTES**

- ✓ Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
- ✓ Acreditar el paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la interventoría.
- ✓ Allegar los resultados de los laboratorios realizados durante la ejecución del contrato de interventoría, con sus respectivos cálculos, análisis de resultados, conclusiones y normativa utilizada.
- ✓ Allegar soportes para costos indirectos relacionados en el contrato de interventoría
- ✓ Entregar informes de los profesionales mencionados en el contrato de interventoría (director de interventoría, residente de interventoría) detallando las actividades realizadas por cada uno de ellos en el transcurso del contrato.
- ✓ Presentar el informe final, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales.
- ✓ Con ello los respectivos anexos como los son acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los trabajadores, registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la interventoría.
- ✓ Oficio expedido por el director de la interventoría en donde aclara los inconvenientes, ajustes y/o adicionales presentados durante el desarrollo del contrato de suministro o en su defecto si no hubo mayor requerimiento y todas las actividades se llevaron a feliz término.

Código: F-GI-028	Versión: 0.1	Página 3 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

6. Que el día once (11) del mes de junio de 2024, **OBRAS E INTERVENTORIAS COLOMBIA S.A.S. – OBRAINCOL S.A.S.**, Contratista de Interventoría, se comprometió a entregar a satisfacción de los pendientes enunciados en el **ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO** del Contrato de Interventoría N° 134 de 2023 en el **ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA**.

7. Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNID	CANT (Mes)
1.1	Director de interventoría	Mes	6
1.2	Residente de interventoría	Mes	6
1.3	Topógrafo	Mes	6
2.1	Profesional especialista SISO	Mes	6
1	Edición de informes	Und	6
2	Alquileres de oficina (incluye servicios)	Mes	6
3	Verificación topografía	Mes	4
4	Ensayos de laboratorio (densidad en campo)	Und	4
5	Ensayos de laboratorio (resistencia de concreto)	Und	40
6	Ensayos de compactación de suelo	Und	4

**NOTA:** El proyecto “CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO RÍGIDO Y CICLÓPEO SECTOR MALECÓN, CARRERA 4 ENTRE CALLES 8 Y 10, CALLES 4, 8 Y 9 ENTRE CARRERA 4 Y 3, Y CALLES 4 Y 3 ENTRE CARRERAS 3 Y 2 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NORTE DESANTANDER”, inició con un plazo contractual establecido de cuatro (4) meses para su ejecución. Sin embargo, debido a circunstancias inherentes al desarrollo de este, el plazo fue ampliado mediante una prórroga por un (2) meses adicionales, efectuada el día 04 de abril de 2024.

En virtud de esta ampliación, y para garantizar la continuidad en la supervisión técnica, administrativa y financiera del proyecto, el contratista de interventoría asumió, a título de honoris causa, los costos correspondientes a los salarios y prestaciones sociales del equipo profesional durante el período adicional de prórroga.

Esta decisión refleja el compromiso del contratista de interventoría con la correcta ejecución del proyecto, a pesar de que dicha situación implicó un esfuerzo adicional que no estaba contemplado originalmente en los términos contractuales.

8. Que el porcentaje de avance físico, según la ejecución del Contrato de Interventoría N° 134 de 2023, fue del 100,00%.

Código: F-GI-028	Versión: 0.1	Página 4 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

9. Que según el balance restante del Contrato de Interventoría N° 134 de 2023, es el siguiente:

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 81.227.496, <sup>00</sup>	
VALOR EJECUTADO		\$ 73.104.746, <sup>40</sup>
SALDO A LIBERAR		\$ 0, <sup>00</sup>
VALOR A PAGAR EN LIQUIDACION		\$ 8.122.749, <sup>60</sup>
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 81.227.496,<sup>00</sup></b>	<b>\$ 81.227.496,<sup>00</sup></b>

10. Que **OBRAS E INTERVENTORIAS COLOMBIA S.A.S. – OBRAINCOL S.A.S.**, con la respectiva revisión del supervisor, ha realizado la entrega y soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre el (Día 12 Mes diciembre Año 2023 al Día 11 Mes junio Año 2024).

11. Que, de acuerdo con el porcentaje de avance avalado por el supervisor, durante la ejecución del Contrato de Interventoría N° 134 de 2023, **FONCOLOMBIA**, debe proceder al pago de la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS Y CUARENTA CENTAVOS M/CTE \$ 73.104.746,<sup>40</sup>**, a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Cláusula mencionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

12. Que **OBRAS E INTERVENTORIAS COLOMBIA S.A.S. – OBRAINCOL S.A.S.**, Contratista de Interventoría, se encuentra al día del cumplimiento de las obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF y demás obligaciones pertinentes, con el fin de que **FONCOLOMBIA** pueda recibir a satisfacción.

**ACUERDAN**

**PRIMERO:** Realizar el pago del Acta de Recibo Final del Contrato de Interventoría N° 134 de 2023, ejecutado por **OBRAS E INTERVENTORIAS COLOMBIA S.A.S. – OBRAINCOL S.A.S.**, soportando el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre el (Día 12 Mes diciembre Año 2023 al Día 11 Mes junio Año 2024), de acuerdo con lo consignado en el Anexo relacionado en el numeral 9 de las consideraciones del presente documento.

**SEGUNDO:** **FONCOLOMBIA** debe proceder al pago de la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS Y CUARENTA CENTAVOS M/CTE \$ 73.104.746,<sup>40</sup>**, la cual se pagará en la presente acta del contrato en mención, a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Cláusula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento, el cual debe coincidir con el consignado en la factura y se depositará a la cuenta bancaria relacionada a continuación.

Código: F-GI-028	Versión: 0.1	Página 5 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC



**ACTA DE RECIBO FINAL DEL  
CONTRATO DE INTERVENTORIA**

Código: F-GI-028

Versión: 0.1

Página 6 de 6

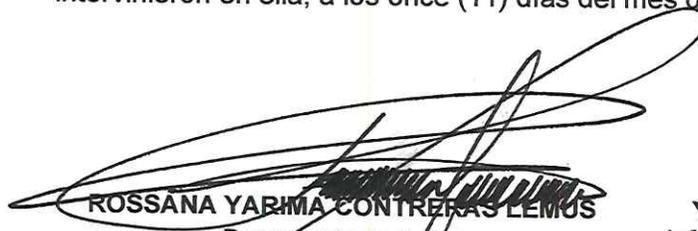
CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
AHORROS	951262427	AV VILLAS

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL	
VALOR TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 134 de 2023	\$ 81.227.496,00
% DE AVANCE	100%
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL.	\$ 73.104.746,40
VALOR POR PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN	\$ 8.122.749,60
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$ 73.104.746,40

**TERCERO:** La firma **OBRAS E INTERVENTORIAS COLOMBIA S.A.S. – OBRAINCOL S.A.S.**, con la suscripción de la presente acta manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente del Contrato de Interventoría N° 134 de 2023, son responsabilidad exclusiva del Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de **FONCOLOMBIA** se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad, así mismo la presente acta no exime al Contratista de interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

**CUARTA:** Una vez ejecutadas las actividades pendientes, iniciar los trámites pendientes de la liquidación del Contrato de Interventoría N° 134 de 2023

Para constancia de lo anterior se firma la presente **ACTA DE RECIBO FINAL** por quienes intervinieron en ella, a los once (11) días del mes de junio del año 2024.

  
**ROSSANA YARIMA CONTRERAS LEMUS**  
Representante Legal  
**OBRAS E INTERVENTORIAS COLOMBIA  
S.A.S. – OBRAINCOL S.A.S.**  
Contratista de Interventoría

  
**YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA**  
Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura  
**FONCOLOMBIA**

Proyectó: Ing. **DIEGO ALFONSO BOCANEGRA ESTUPIÑAN** – Apoyo a la Supervisión **FONCOLOMBIA**  
Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**  
Profesional de la Oficina Jurídica **FONCOLOMBIA**  
Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-028	Versión: 0.1	Página 6 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA